



Universidad del  
**Rosario**

Dirección de Investigación  
e Innovación

Ruta  
**UR**2025  
Revolución digital



**SEMILLEROS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
2022**

EN LA SEGUNDA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE MODIFICÓ LA SECCIÓN 6. CRONOGRAMA. LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2022

## 1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Investigación e Innovación, en su compromiso con la Excelencia Académica, una de las megas de la Ruta 2025, y su objetivo de “Consolidar una oferta académica innovadora y una investigación que mueva fronteras que posicionen a la universidad como referente latinoamericano”, presenta la convocatoria a Semilleros de Investigación de la Universidad del Rosario, enmarcada en las estrategias de Fondos Concursables 2022.

Los semilleros de investigación surgen como respuesta a la necesidad de brindar espacios que favorezcan una cultura que valore la investigación científica a partir de la aplicación de metodologías propias de la investigación formativa. Por lo general, los semilleros se encuentran conformados por estudiantes de pregrado, postgrado y profesores que tienen unos espacios periódicos de encuentro donde comparten un interés común al cual contribuyen a través del desarrollo de actividades y proyectos de investigación específicos. La pertinencia en el tiempo de los semilleros, y su éxito, se encuentran determinados por la programación de espacios académicos periódicos liderados por un tutor, en donde se facilita el intercambio de experiencias, hipótesis, metodologías y hallazgos y la integración de los miembros del semillero.

El fondo para la financiación de proyectos y actividades de semilleros tiene como propósito apoyar la consolidación de capacidades de investigación al interior del semillero de investigación poniendo a disposición recursos para financiar pequeñas iniciativas, con resultados puntuales, donde los estudiantes del semillero sean los principales ejecutores y beneficiarios. En esta versión de la convocatoria se financiarán hasta siete (7) proyectos de Semilleros de Investigación por hasta diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000) cada uno con una duración máxima de 12 meses. Se financiarán proyectos en cinco grandes áreas<sup>1</sup>: i) medicina y ciencias de la salud, ii) ciencias naturales, iii) ciencias sociales, iv) humanidades e v) ingeniería y tecnología.

## 2. OBJETIVOS

- (i) Apoyar la consolidación de capacidades de investigación en los semilleros de investigación

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la clasificación de áreas del conocimiento de la OCDE.

EN LA SEGUNDA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE MODIFICÓ LA SECCIÓN 6. CRONOGRAMA. LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2022

- (ii) Desarrollar competencias investigativas y de colaboración entre los estudiantes de la Universidad, a través de procesos de aprendizaje de investigación formativa.
- (iii) Apoyar la formación investigativa de estudiantes, su participación en grupos de investigación consolidados y en líneas de investigación promisorias.
- (iv) Fomentar entre los estudiantes de la Universidad del Rosario la cultura de aprender a aprender.

### 3. DIRIGIDO A:

Semilleros de investigación de la Universidad del Rosario que puedan demostrar una antigüedad mínima de dos semestres académicos y una agenda de trabajo con reuniones periódicas. Los semilleros deben estar dirigidos por un profesor de carrera de la Universidad del Rosario con vinculación tiempo completo o parcial

**Nota:** Los semilleros deben contar con un mínimo de tres estudiantes más su tutor. Todos ellos deben trabajar alrededor de uno o más proyectos comunes. Las tutorías de grado individuales no cuentan como semilleros de investigación, así como tampoco lo hace la figura del joven investigador que trabaja individualmente con un investigador.

### 4. ALCANCE DE LA FINANCIACIÓN

Se financiarán hasta siete (7) proyectos con una duración máxima de doce (12) meses por hasta diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000) cada uno.

**Nota:** En caso de que un proyecto financiado llegue a necesitar una prórroga, se otorgará por un plazo máximo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la duración total del proyecto. Para la modalidad *Semilleros*, la prórroga será por hasta seis (6) meses.

### 5. RUBROS FINANCIABLES

- **Participación en eventos científicos:** Se podrá destinar parte de los recursos a apoyar la participación de miembros del semillero, diferentes al profesor, en eventos científicos o académicos (congresos, ponencias, simposios) para presentar adelantos de investigación alcanzados en el marco del semillero.

EN LA SEGUNDA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE MODIFICÓ LA SECCIÓN 6. CRONOGRAMA. LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2022

- **Viajes y viáticos:** Dentro de este rubro se podrá contemplar tanto las salidas para trabajo de campo, como la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado, **para miembros del semillero diferentes al profesor**. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.
- **Adquisición o desarrollo de software:** En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes, siguiendo los lineamientos de Propiedad Intelectual desarrollados por la DleI (citar los lineamientos o documentos relacionados).
- **Salidas de campo:** En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en estas: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.
- **Adquisición o arrendamiento de equipo:** La maquinaria y equipos que se compren con recursos de la Universidad son propiedad de la Universidad, pero tendrán dedicación prioritaria al proyecto durante su tiempo de ejecución. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta.
- **Materiales e insumos:** Adquisición de materiales, insumos, bienes fungibles, documentación y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas.
- **Contratación de servicios técnicos:** Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la

EN LA SEGUNDA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE MODIFICÓ LA SECCIÓN 6. CRONOGRAMA. LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2022

realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado

## 6. CRONOGRAMA

Procedimiento	Fecha
Apertura	28 de marzo de 2022
Aprobación técnica y financiera	A definir por cada unidad académica
Periodo de inscripciones	Hasta el 26 de agosto de 2022
Revisión de requisitos	3 días
Publicación de requisitos	30 de agosto 2022
Ajuste de requisitos	Hasta el 2 de septiembre de 2022
Periodo de evaluación	6 semanas
Publicación de resultados	30 de septiembre de 2022
Comité de ética	Hasta 4 semanas
Fecha máxima para inicio de proyectos	15 de noviembre de 2022

**Nota:** Si su propuesta es financiada con los recursos de esta convocatoria y los plazos mencionados anteriormente no se cumplan, se entenderá que desiste de la financiación y los recursos serán reasignados por la Dlel.

## 7. ESQUEMA DE EVALUACIÓN

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas. Cada una de las unidades académicas deberá citar a su comité de investigación quien revisará los proyectos a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo con sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. Los proyectos que sean avalados, por el comité de investigación de la unidad académica, serán enviados a la Dlel dentro de los plazos de la convocatoria.

EN LA SEGUNDA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE MODIFICÓ LA SECCIÓN 6. CRONOGRAMA. LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2022

La segunda fase de la evaluación será realizada por un panel evaluador interno. La Dlel de la Universidad revisará las evaluaciones para garantizar su idoneidad y que estas responden a los objetivos de la convocatoria. Los parámetros de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- Impacto del proyecto sobre la trayectoria de los estudiantes
- Impacto del proyecto sobre la trayectoria del semillero
- Concordancia entre actividades a financiar y los resultados esperados
- Articulación entre objetivos, presupuesto y cronograma
- Estrategia de divulgación científica propuesta

## 8. PROCEDIMIENTO

Toda propuesta debe ser avalada por el comité de investigaciones de la Unidad Académica (o su equivalente). La Dirección de Investigación e Innovación, solo evaluará las propuestas avaladas por ese comité. Revise las fechas internas de la convocatoria de su unidad académica o administrativa.

La propuesta debe ser presentada a través de PURE siguiendo las instrucciones del **Anexo 1. Instructivo Proceso de aplicación**, adjuntando el **Formato de presentación de propuestas** y los demás documentos y soportes listados en la sección Requisitos de estos términos de referencia.

Cualquier información adicional sobre esta convocatoria puede ser consultada directamente con Camilo Eduardo Sandoval Cuellar ([camilo.sandoval@urosario.edu.co](mailto:camilo.sandoval@urosario.edu.co)), gestor de proyectos de investigación, o con Salim Chalela Naffah, jefe de fomento y fortalecimiento de la investigación de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario.

## 9. REQUISITOS

- Presentar el aval técnico y financiero de la Unidad académica, expedido por la autoridad de investigación y la Dirección Administrativa y Financiera de la unidad académica, respectivamente.
- La propuesta debe ser presentada por el director del semillero, quien debe ser profesor de carrera de una unidad académica de la Universidad del Rosario con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo. **Sólo se aceptará una propuesta por semillero**



EN LA SEGUNDA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE MODIFICÓ LA SECCIÓN 6. CRONOGRAMA. LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2022

- Cada semillero debe estar integrado por al menos tres (3) estudiantes más su director o directora.
- Presentar el presupuesto en el Formato estimación mensual presupuesto (**Anexo No. 2**)
- El semillero que presente una propuesta a esta convocatoria debe estar creado y formalizado en PURE y certificar una antigüedad de al menos 2 semestres.
- Las propuestas presentadas deben presentar la versión inicial del Plan de Gestión de Datos de acuerdo con las disposiciones de la universidad (**Anexo 3. Ficha de gestión de datos**). Para asesoría en la construcción de este plan puede solicitarla a [researchdata@urosario.edu.co](mailto:researchdata@urosario.edu.co).

**Nota:** No se evaluarán propuestas que no cumplan con los formatos establecidos ni con las fechas programadas. Propuestas que no envíen la información requerida no continuarán en el proceso.

## 10. RESULTADOS ESPERADOS

- Un producto de apropiación social del conocimiento
- Una estrategia de divulgación científica para un público no especializado\*

**\*Nota:** En este componente los participantes plantearán una estrategia de divulgación científica que les permita visibilizar los resultados de su proyecto de investigación ante un público no científico, con el propósito de informar a un segmento de la sociedad sobre el quehacer de la investigación. De ser seleccionado el proyecto la estrategia planteada será realizada con el apoyo de la DIel. En caso de que exista algún limitante para la realización de la estrategia original, esta será replanteada con el grupo para hacer posible la divulgación del tema de investigación.

## 11. COMPROMISOS

Los directores (profesores responsables del semillero) beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Asimismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

**EN LA SEGUNDA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE MODIFICÓ LA SECCIÓN 6. CRONOGRAMA. LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2022**

Antes de iniciar, los investigadores principales de los proyectos financiados deben presentar la versión completa del plan de gestión de datos y suscribir el acta de inicio de proyectos. Se solicitará un informe parcial de avance a los tres meses de inicio del proyecto, momento en el cual se deberá mostrar avances en los objetivos. En caso de que no haya evidencias de avances significativos, la Dirección de Investigación e Innovación estará en total libertad y autonomía de finalizar el proyecto de forma unilateral y retirar los recursos asignados mediante fondos concursables.

Los investigadores también se comprometen a realizar la solicitud de prórroga, en caso de requerirlo, como mínimo tres meses antes de la fecha original de finalización. Las solicitudes de prórrogas que se realicen después de este límite o que no cuenten con una justificación apropiada serán rechazadas.

Al finalizar el proyecto, la Dirección de Investigación e Innovación solicitará informes finales técnico y de ejecución financiera en los que el investigador principal del proyecto debe dar cuenta de los resultados finales del proyecto. En el caso de que los entregables no cumplan con los compromisos adquiridos, la Dirección de Investigación e Innovación podrá inhabilitar al investigador para participar en próximas convocatorias.

Se realizará un evento científico anual para socializar los resultados de las actividades de los semilleros. Aquellos semilleros que hayan sido beneficiados a través de este instrumento deberán participar en este evento y socializar sus experiencias y resultados alcanzados.

## **12. CONDICIONES INHABILITANTES**

- Que el director (profesor responsable del semillero) inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- Que el director (profesor responsable del semillero) tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

## **13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**



**EN LA SEGUNDA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE MODIFICÓ LA SECCIÓN 6. CRONOGRAMA. LA NUEVA FECHA DE CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA SERÁ EL 26 DE AGOSTO DE 2022**

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

A partir del día de la apertura de la orden usted cuenta con un plazo máximo de 2 semanas para suscribir el acta de inicio y 6 semanas para iniciar la ejecución del recurso. Si el acta no es suscrita o el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Los términos y condiciones de esta convocatoria están sujetos a modificaciones por parte de la Dirección de Investigación e Innovación, las cuales serán informadas a toda la comunidad Rosarista oportunamente. Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.

## **14. ANEXOS**

### **Formato de propuesta**

#### **Anexo 1. Instructivo de aplicación**

#### **Anexo 2. Formato estimación mensual presupuesto**

#### **Anexo 3. Ficha de gestión de datos**